

2014-133807.

Oficio No. DJ-AZEE-2018 0811
Quito, 16 JUL 2018

*Mano a Mano
de Suerte
18/07/2018*

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGC-2018-2012 de 2 de julio de 2018, mediante el cual, solicita se emita informe legal respecto del trazado vial definitivo de la calle "Joaquín Lalama" (calle Las Familias), ubicado en el sector San Vicente de Tanda, parroquia Nayón de este Distrito, remito a usted el informe legal requerido emitido mediante memorando número DJ-AZEE-2018- 0295 de 11 de julio del 2018, suscrito por la Abogada Martha Suárez Romero, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA EUGENIO ESPEJO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 JUL 2018 Hora 11:15

Nº. HOJAS - 01 - (10 papeles)

Recibido por: 

Revisado por: Abogada Martha Suárez *MS*

Elaborado por: Rolando Ruiz

Referencia Ticket No. 2014-133807

2018.07.12

Adjunto: expediente (una carpeta con diez laminas más 49 fojas útiles)

MEMORANDO No. DJ-AZEE-2018- 0295

PARA: Boris Mata Reyes, ADMINISTRADOR ZONA EUGENIO ESPEJO

ASUNTO: Trazado vial definitivo calle "Joaquin Lalama" (calle Las Familias)

FECHA: 2018.07.11

En relación al oficio No. SGC-2018-2012 de 2 de julio de 2018, mediante el cual el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita informe legal respecto del trazado vial definitivo de la calle "Joaquin Lalama" (calle Las Familias), ubicado en el sector San Vicente de Tanda, parroquia Nayón de este Distrito, manifiesto:

1.- INFORME TÉCNICO:

Mediante memorando No. 483-DGT- GU-2016 del 14 de junio de 2016, el Director de Gestión del Territorio, señala que; " (...) emite informe favorable para la realización de la rectificación y prolongación del trazado vial de la calle "Joaquin Lalama", proyecto que se lo realiza con el criterio de en lo posible no afectar a los inmuebles consolidados (Cerramientos Construcciones etc) y que constan en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 11213.03-11113.03-11114.01, motivo por el cual el ancho vial del proyecto NO se rige a la NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "Joaquin Lalama ": Ancho Transversal 8.00m Calzada 5.60 m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=468.50m

Escalinata "A" Ancho Transversal 6.00m, longitud aproximada L=90.50m

Pasaje "D" (Antes Calle "D") Ancho Transversal 5.00m longitud aproximada L=44.70m

Calle "Joaquin Lalama"; (Antes Calle "C"): Ancho Transversal 8.00m Calzada 5.60m Aceras 1.20m cada una y Curva de retorno R=8.00m, longitud aproximada L=230.60m.

En oficio número 848 DGT-GU-2017 de 17 de julio del 2017, esta Administración Zonal en atención al oficio No. STHV-DMGT-01185 de 10 de marzo del 2017, remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la copia del plano AZCN-TV-HT 11213.03-

11113.03-11114.01, para que se emita el informe técnico de parte de la señalada Secretaría y luego para conocimiento y resolución de la Comisión de Suelo del Concejo Metropolitano, informando además que el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria de 29 de septiembre de 2005, resolvió aprobar la rectificación del trazado vial del sector San Francisco de Tanda conforma al plano AZCN-TV-TANDA 01 que dejó insubsistente los planos S-198 y S-198-A; y, en sesión de 13 de septiembre de 2006, resolvió aprobar el plano CODIGO AZCN-TV-HT 11113.01-11213.01 que contiene la reforma y prolongación de la calle "Las Familias" y aprobar el trazado vial de la calle S/N del Barrio San Vicente de Tanda, Parroquia Nayón.

En oficio STHV-DMGT-1891 de 25 de abril del 2018, el arquitecto Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dirigiéndose al señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, informa que es procedente continuar con el presente trámite.

2.- ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*

La Ordenanza Metropolitana 0172 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 establece el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que: *"El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable"*.

En el cuadro No. 1 de las Especificaciones mínimas para vías urbanas, previsto en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se determina que actualmente el ancho mínimo para esta clase de vías, debe ser de 10,00m y 12m de ancho.

De acuerdo a los diseños de estas vías se encuentran aperturas y consolidadas con anchos viales inferiores, conforme así queda demostrado con la información técnica y fotografías incorporadas en los nuevos planos.

De lo expuesto y considerando que la regulación de estas vías se requiere para el normal desarrollo de este importante sector de la ciudad lo cual va en concordancia con el principio del buen vivir preceptuado en el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, esta Dirección Jurídica, **emite criterio legal favorable**, para la aprobación de la modificatoria al trazado vial de la calle "Joaquin Lalama ": Ancho Transversal 8.00m Calzada 5.60 m y Aceras 1.20m cada una, longitud aproximada L=468.50m; Escalinata "A" Ancho Transversal 6.00m, longitud aproximada L=90.50m; y, pasaje "D" (Antes Calle

"D") Ancho Transversal 5.00m longitud aproximada L=44.70m., sector San Vicente de Tanda de la parroquia Nayón de este Distrito, trazados viales que han sido aprobados por el Concejo Metropolitano en sesiones públicas ordinarias de 29 de septiembre de 2005 y, de 13 de septiembre de 2006.

Atentamente,


Abogada ~~Martha Suárez Romero~~
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA ZONA EUGENIO ESPEJO

Elaborado por Rolando Ruiz
Referencia Ticket No. 2014-133807
2018.07.11
Adjunto: expediente (una carpeta con diez laminas más 47 fojas útiles) y CD

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
URGENTE

Oficio No. SGC-2018- **2012**

Quito D. M., **02 JUL. 2018**

TICKET GDOC: 2014-133807

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
Presente.-

Asunto: Se solicita informe legal respecto al trazado vial definitivo de la calle "Joaquín Lalama" (calle Las Familias), sector San Vicente de Tanda.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, solicito a usted que en el plazo de 8 días remita para conocimiento de la Comisión, su informe legal respecto al trazado vial definitivo de la calle "Joaquín Lalama" (calle Las Familias), ubicada en el sector San Vicente de Tanda, parroquia Nayón.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 45 hojas útiles, incluido 4 planos y 1 CD.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2014-133807 (45 hojas, incluido 4 planos y 1 CD).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-07-02	e

Ejemplar 1: Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.



47

Verso: Roberto infante logo
a la Cd. Eugenio Espejo



Fecha: 26 ABR 2018 Hora 9:24

Nº. HOJAS -45h-
Recibido por: [Firma]

Comisión Uso de Suelo
26/04/2018



Quito, 25 ABR 2018
Oficio STHV-DMGT- 1891
Referencia: GDOC-2014-133807

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Trazado Vial modificadorio calle
"Joaquín Lalama" (calle Las Familias).

Señor Presidente:

En atención al oficio No 848-DGT-GU-2017 de fecha 17 de julio del 2017, suscrito por el Ing. Boris Mata Reyes, Administrador Zona Norte "Eugenio Espejo", ingresado en esta Secretaría, mediante el cual hace referencia en su parte pertinente a antecedentes, al Informe Técnico memorando No 483-DGT-GU-2016 de fecha 14 de junio del 2016, en el cual se remitió el trazado vial definitivo de la Calle "Joaquín Lalama" (Calle Las Familias), ubicada en el sector San Vicente de Tanda de la parroquia Nayón, y solicita, "...se disponga a quien corresponda se emita el Informe Técnico respectivo, de ser favorable, remita para conocimiento y Resolución de la Comisión de Suelo y aprobación del I. Concejo Metropolitano de Quito".

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No 000168 DGT-GU-2017 de fecha 23 de agosto del 2016, suscrito por el Administrador Zona "Eugenio Espejo", y remitido al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y mediante el cual señala que en Informe Técnico memorando No 483-DGT-GU-2016, el Informe Legal Oficio No 0001168 de fecha 23 de agosto del 2016, se presenta la propuesta vial planteada por la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo", con la cual se soluciona el trazado vial del sector San Vicente de Tanda de la Parroquia de Nayón, y la cual propone: "Aprobar el trazado vial de la Calle Joaquín Lalama y del tramo denominado antes calle "Las Familias"; se modifique la denominación y ancho de la sección transversal de la Calle "D" a Pasaje "D" con un ancho de 10.00m a 5.00m y se elimine su curva de retorno".
- Mediante oficio No STHV-DMGT-001185 de fecha 10 de marzo del 2017, tramitado con ticket No 2014-133807, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda comunica, "...luego de revisar la propuesta vial, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que la Administración a su cargo, debe identificar en el plano el tramo de la calle Joaquín Lalama que se está interviniendo, para lo cual remito documentación recibida" y "Además por pedido de la Comisión de Uso de Suelo, para este y todos los trazados viales se debe dibujar la propuesta vial sobre la cartografía digital de lotes con los números prediales y las respectivas afectaciones que constarán en físico y digital, para lo cual remito la documentación recibida".



BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...", y además debe revisarse, "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". **NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, **caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", (las negrillas me pertenecen).

CONCLUSIONES:

La Dirección de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento, que las secciones transversales propuestas NO CUMPLEN, con lo que establece la "Ordenanza Metropolitana N°0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas", en el cual se encuentran los anchos viales respectivos en función de la longitud de la vía, además informa, que la Calle Joaquín Lalama y tramo denominado antes calle "Las Familias", se encuentra cumpliendo con el ancho de carril mínimo que se especifica en el Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas, con un ancho de 5.60m. En lo que se refiere al pasaje D, por sus características de longitud (40.00m) y ancho (5.00m) se menciona que la propuesta no cumple con la normativa especificada en la Ordenanza Metropolitana No 172 reformada por la Ordenanza Metropolitana No 432.- Sistema Vial, por lo que por tratarse de una regularización vial, será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos. Cabe indicar que la propuesta vial, se fundamenta en el criterio de que el sector se encuentra consolidado y con la alternativa de evitar el derrocamiento de edificaciones y cerramientos.

CRITERIO TECNICO

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial, en base a las condiciones expuestas en las conclusiones y de acuerdo a la normativa legal invocada, luego de revisar la documentación adjunta en oficio No 848-DGT-GU-2017, informa que es procedente continuar con la aprobación del trazado vial de la Calle Joaquín Lalama, acogiéndose al Informe Técnico memorando No 483-DGT-GU-2016, emitido por la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo", en el cual se especifica las secciones transversales y longitudes de las Vías a aprobarse.

1.- Calle "Joaquín Lalama"

Sección transversal: 8.00m

Calzada: 5.60m

Aceras (2): 1.20m c/u

Nota: Modifica su sección transversal de 10.00 a 8.00m

2.- Calle "Joaquín Lalama" antes Calle "C"

Sección transversal: 8.00m
Calzada: 5.60m
Aceras (2): 1.20m c/u
Curva de retorno: Radio =8.00m

3.- Escalinata "A"

Sección transversal: 6.00m

4.- Pasaje "D"

Sección transversal: 5.00m
Sin aceras

Nota: Modifica su denominación de "Calle" a "Pasaje", así como su sección transversal de 10.00m a 5.00m, y elimina la curva de retorno por encontrarse diseñada en un talud con pendiente negativa

Atentamente,




Arq. Carlos Quezada Proaño (S)
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo 1: Trámite completo que contiene 44 fojas útiles.

Anexo 2: 10 planos en formato A1

Anexo 3: 1 CD, contiene archivo digital de propuesta.

Elaborado:	Ing. Donny Aldeán		2017-11-28
Revisado:	Arq. Carlos Espinel		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo		

Gdoc 2014-133807